



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°213 - 2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 12 Octubre de 2023

VISTO:

- La **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°102-2023/MDPN** de fecha 27/04/2023;
 - El **INFORME N°01098-2023-SGPP-MDPN/ECA** de fecha 10/10/2023;
 - El **MEMORÁNDUM N°06477-2023/GM/MDPN/DMM** de fecha 10/10/2023;
- y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional; precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú señala para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el artículo 43° de la misma norma legal, que refiere que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°102-2023/MDPN**, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha; aprobó la recomendación del Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, con respecto a la lista de integrantes que conforman el **COMITÉ TÉCNICO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO**, según el siguiente detalle:

- GERENTE MUNICIPAL;
- SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO;
- SUB GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA;
- SUB GERENTE DE RENTAS;
- SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL;
- SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL;





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

- SUB GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL;
- SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE;
- JEFE DE LA UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES;
- JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN;
- JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL.

Que, mediante **INFORME N°01098-2023-SGPP-MDPN/ECA**, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha se dirige al Gerente Municipal de la misma entidad; con la finalidad de Informar que, de acuerdo a la guía para el Planeamiento Institucional modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°00016-2019/CEPLAN/PCD, SOLICITA la modificación de la Resolución de Alcaldía N°102-2023/MDPN el cual aprueba la conformación del Comité Técnico de Planeamiento Estratégico. En tal sentido, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita modificar lo siguiente: Artículo Primero: dice "Aprobar el Comité Técnico de Planeamiento Estratégico", cambiando mencionado tenor por: "Aprobar la Comisión de Planeamiento Estratégico", de la misma manera el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto; requiere la modificación de los integrantes para la Comisión de Planeamiento Estratégico, en base a la propuesta presentada en el INFORME N°01098-2023-SGPP-MDPN/ECA.

Que, mediante **MEMORÁNDUM N°06477-2023/GM/MDPN/DMM**, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha; remite a la Oficina de Secretaría General el INFORME N°01098-2023-SGPP-MDPN/ECA; presentado por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y a lo expresado en líneas precedentes corresponde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha; según el siguiente detalle:

- ALCALDE;
- GERENCIA MUNICIPAL;
- SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO;
- SUB GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA;
- SUB GERENCIA DE RENTAS;
- SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL;
- SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL;



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

- SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL;
- SUB GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE;
- SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA;
- JEFE DE LA UNIDAD DE IMÁGEN INSTITUCIONAL Y COMUNICACIONES;
- JEFE DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN;
- JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto legal, cualquier documento que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a las áreas correspondientes para los fines pertinentes y, disponer su PUBLICACIÓN en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo:

<http://www.munipnuevochincha.gob.pe/>

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Ing. Abel William Sánchez Cahuana
ALCALDE